

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DEL ARTESANO DISARTISAN S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.017**

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, en el Art.279, De la Fiscalización, y en mi calidad de Comisaria de la Compañía Distribuidora del Artesano DISARTISAN S.A. presento mi Informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.017.

1.- De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, la preparación y presentación de los Estados Financieros, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como la implementación y ejecución de controles internos.

Para el cumplimiento de mi trabajo, se me ha proporcionado la información que estimé necesaria sobre las operaciones y registros contables para revisar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2.017. La revisión efectuada me permite expresar mi opinión, en el sentido de que las cifras presentadas en los Estados Financieros concuerdan con los registros contables.

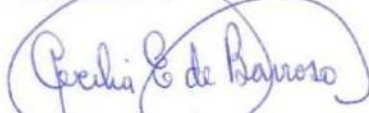
2.- Realizada la revisión, he podido constatar que se ha dado cumplimiento de las normas contables, legales y estatutarias aplicables a la Compañía y que los Balances en sus cifras reflejan la situación de la Compañía.

3.- Los Libros Sociales como el de Actas de la Junta General, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones, cumplen los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

4.- Los procedimientos de control interno que aplica la compañía, se considera contribuyen de manera importante la confiabilidad de la información financiera, promueven el uso eficiente de los recursos y custodia de activos, de acuerdo con los requerimientos y actividad de la Empresa.

5.- Se ha verificado que la Compañía, cumple con la presentación y pago de sus obligaciones tributarias.

Atentamente,



Cecilia Estévez de Barroso
COMISARIA

Quito, 15 de Marzo del 2.018